

DECRETO Nº 2105/24

San Martín de los Andes, 15 OCT 2024

## VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, se requiere de los servicios de difusión de la campaña "Resumen de Noticias", en medio digital "Lacar Digital" mediante banner web de 300x300.

Que, la Sra. GATICA MARIA AGUSTINA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente para su contratación.

## POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. GATICA MARIA AGUSTINA, CUIT Nº 27-45732959-3, para prestar el servicio de difusión de la campaña "Resumen de Noticias" en medio digital "Lacar Digital", mediante Banner Web de 300x300, desde el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2024, por un monto de \$180.000(pesos ciento ochenta mil) mensuales, haciendo un total de \$540.000(pesos quinientos cuarenta mil), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

arlos Salor

**ARTICULO 4º:** Registrese, Comuniquese y Archivese.

eg

Sr. Matias D. Fernandez Consoli Secretorio de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u> "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"